CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 45501 del29 febrero 2024

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE ENGATIVÁ para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS EN EL FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS Y PALENQUERAS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL AFRODESCENDIENTES Y LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1622 --- PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

No. de Personas Solicitadas: Dos (2)

Nivel Académico: TÉCNICO

Disciplina:
TECNÓLOGO EN TRABAJO SOCIAL o TÉCNICO EN SECRETARIADO o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNICO LABORAL EN PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACIÓN PUBLICA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNOLOGO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA o TECNOLOGO EN PROMOCION SOCIAL o TECNOLOGIA EN DISEÑO GRAFICO o TECNICO LABORAL EN CONTABILIDAD o TECNICO PROFESIONAL EN FORMACION CIUDADANA o TECNICO O TECNOLOGO EN CONTADURIA o TECNICO O TECNOLOGO EN ADMINISTRACION PUBLICA o TECNICO O TECNOLOGO SECRETARIADO EJECUTIVO o TECNICO O TECNOLOGO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES o TECNICO O TECNOLOGO EN SALUD PUBLICA

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 001 de 2024 y 007 de 2024, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: 6 Mes(es)

Observaciones: TITULO TÉCNICO EN: TECNICO PROFESIONAL EN SECRETARIADO EJECUTIVO; TECNICO LABORAL EN SECRETARIADO EJECUTIVO.

Fecha de expiración: viernes , 29 de Marzo de 2024

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 45501 del29 febrero 2024

ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANGELA MARIA MORENO TORRES, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE ENGATIVÁ, según solicitud No 104557 del 24 ENE 2024



HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO